



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2019-00007 00
Procedencia: Fiscalía 14 Especializada DFNEXT
Fiscalía: Radicado N° 110016099068201800169 E.D.
Afectado: MARÍA FORMARINA CABRERA ROMÁN
GLORIA ELENA ROMÁN CABRERA
Defensa: Diana Estefanny Carlosama Ocaña (Apoderada María Formarina Cabrera Román)
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 373 – 19
Decisión: Ordena edicto emplazatorio del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.**

La anterior providencia se notifica en Estado

No. 058 de 09 OCT 2019


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



spgf